

La aplicación del Pacto Mundial para la Migración debe tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el género. La gobernanza migratoria con perspectiva de género hace referencia al modo en que las leyes, políticas y programas reconocen y abordan las diferentes realidades a las que se enfrentan los migrantes en función de su género, lo que incluye la intersección de factores como el sexo, la edad, la orientación sexual, la identidad de género o la raza, en todas las etapas de la migración, velando por que se respeten sus derechos humanos, promoviendo su empoderamiento y fomentando la igualdad de género. El principio rector del Pacto Mundial para la Migración de la perspectiva de género establece:

El Pacto Mundial garantiza que se respeten los derechos humanos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en todas las etapas de la migración, que se comprendan y satisfagan adecuadamente sus necesidades específicas, y que se los empodere como agentes de cambio. Incorpora la perspectiva de género y promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, reconociendo su independencia, su capacidad de

<sup>8.</sup> Esta sección se basa en: Policies and Practice: A Guide to Gender-Responsive Implementation of the Global Compact for Migration, elaborada por ONU-Mujeres en consulta con los miembros del Grupo de Trabajo de Expertos sobre la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Pacto Mundial.

actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15 g).

## LA IMPORTANCIA DEL

## **ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Debemos abordar y reconocer las realidades de género de la migración. El género de una persona puede afectar a todos los aspectos de la migración: desde los motivos para migrar a la información previa a su partida, las travesías que emprende, la integración en el país de destino, el trabajo que realiza y los desafíos a los que se enfrenta.

Cuando la emigración es elegida, puede ser una expresión de la determinación de los migrantes y un vehículo para su empoderamiento. Para muchos, incluidas las mujeres migrantes, quienes representan aproximadamente la mitad de los migrantes internacionales y los remitentes de remesas<sup>9</sup>, la migración puede ser una experiencia positiva que les proporcione una vida mejor y aumente sus oportunidades de subsistencia, autonomía y empoderamiento.

No obstante, la migración también puede exponer a muchas personas — en particular a mujeres y niñas — a situaciones de vulnerabilidad y a violaciones de sus derechos, como consecuencia de la discriminación por razones de género en la ley y en la práctica. Las mujeres, las niñas y los migrantes LGBTI suelen experimentar formas múltiples e

<sup>9.</sup> División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, International Migration 2019 (2019); Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Enviar dinero a casa: contribuir a los ODS, familia por familia (2017).

interseccionales de discriminación, además de racismo y xenofobia. La discriminación basada en la raza, la etnia, las particularidades culturales, la nacionalidad, el idioma, la religión u otras condiciones puede expresarse de maneras específicas en función del género<sup>10</sup>. Las mujeres, por ejemplo, pueden sufrir mayor riesgo de discriminación porque las leyes y políticas a menudo reproducen o refuerzan las desigualdades entre los sexos existentes en los países de origen, tránsito y destino. Los mercados de trabajo también siguen estando muy segregados y las mujeres suelen tener un acceso limitado a la información y una falta de poder de decisión y de control sobre los recursos como consecuencia de las desigualdades de sexo y de género de carácter estructural.

<sup>10.</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Recomendación general No. 26 sobre las trabajadoras migratorias (2008).

Es posible que las migrantes corran un mayor riesgo de enfrentarse a las siguientes situaciones:

Violencia sexual y violencia de género, acoso sexual y otras formas de abuso	Segregación ocupacional y en el mercado de trabajo, remuneración desigual y falta de acceso a trabajo decente y protección social
Discriminación en la ley y en la práctica (incluidas prohibiciones específicas a la emigración basadas en el género, la exigencia de un permiso del cónyuge o tutor para migrar)	Pobreza
Trata de personas	Acceso nulo o limitado a servicios como la atención a la salud, incluidos servicios de salud sexual y reproductiva, justicia, educación

## EL ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA

El documento titulado Políticas y práctica: *Guía para la aplicación con perspectiva de género del Pacto Mundial para la Migración* (disponible en: https://ppguide.unwomen.org/es) se elaboró para ofrecer directrices claras, concretas y

prácticas a los gobiernos y otros interlocutores principales sobre una aplicación del Pacto Mundial para la Migración que tenga en cuenta una perspectiva de género. Esta guía incluye listas de verificación para cada uno de los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración y ofrece un marco integral de acciones para facilitar la elaboración de políticas, leyes y programas migratorios que aborden plenamente las realidades de género de la migración. La información que figura a continuación proviene de esta guía, y se alienta a las partes interesadas a utilizar sus listas de verificación y otros materiales.

La adopción de un enfoque con perspectiva de género exige un análisis de las políticas y leyes con el objetivo de entender el modo en que la aplicación afectará de forma distinta a los migrantes de diferentes sexos e identidades de género y realizar cambios cuando sea necesario.

Algunas de las cuestiones generales que deben abordarse para garantizar el cumplimiento de la perspectiva de género son:



Consagrar en la ley la plena igualdad de todas las personas y eliminar la discriminación basada en el género, en particular en la educación, el empleo, la participación política, la atención de la salud y la vida económica.



Eliminar las disposiciones, restricciones, prohibiciones o exclusiones discriminatorias en cuanto al género que existen en la ley y en la práctica y que limitan las oportunidades de una migración segura y regular.



Ampliar las vías de migración regulares para los trabajadores migrantes tanto cualificados como menos cualificados, incluidas mujeres, y garantizar su acceso a trabajos decentes y a protección social.



Velar por que todas las leyes y políticas de empleo promuevan el trabajo decente y la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas en el mercado del trabajo.



Asegurar el acceso a los servicios, incluidos los servicios de atención de la salud y de gestión de los casos de violencia sexual y de género, para todas las migrantes, con independencia de su situación migratoria.



Recopilar, analizar y difundir datos desglosados por sexo y estadísticas de género sobre migración que reflejen adecuadamente las diferencias y desigualdades que experimentan las personas de diferentes sexos e identidades de género.



Aportar información clara y accesible para que los migrantes conozcan y entiendan sus derechos y obligaciones en todas las etapas de la migración, lo que incluye información específica para las mujeres y niñas migrantes.